



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIV)/10
18 de octubre de 2018

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 5 al 9 de noviembre de 2018
Yokohama, Japón

INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO (Tema 4 del programa provisional)

1. La Sección de Tratados de la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas notificó a la Secretaría que el 10 de octubre de 2018, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, recibió del Gobierno de Venezuela el instrumento de ratificación del CIMT de 2006. En consecuencia, a partir del 10 de octubre de 2018, Venezuela pasó a ser la septuagésima cuarta Parte en el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales en calidad de "miembro productor".
2. De conformidad con el artículo 19, párrafo 6, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, la contribución inicial de Venezuela al Presupuesto Administrativo debe ser determinada por el Consejo basándose en el número de votos que se le asignen y el período que reste del ejercicio económico en curso.
3. Conforme a lo estipulado en el artículo 10 del CIMT de 2006 sobre la "Distribución de los votos", Venezuela tiene un total de 20 votos para el año 2018 y el período restante del ejercicio económico de 2018 a partir de la fecha en que pasó a ser miembro es de 83 días. Por lo tanto, la contribución de Venezuela al Presupuesto Administrativo para 2018 es de **US\$14.995,91** $\{(\$3.297.294 \div 1.000) \times 20 \text{ votos} \times (83 \div 365 \text{ días})\}$ y para 2019 es de **US\$65.903,80** $\{(\$3.295.190 \div 1.000) \times 20 \text{ votos}\}$.
4. La Organización actualmente tiene treinta y seis (36) miembros productores y treinta y ocho (38) miembros consumidores, incluida la Unión Europea.

* * *